)

))

1

Corresp. Exp. D-1338/87.-

Por quanto el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la siguiente :

ORDENAN

ARTICUIO 10:	Crease en la Municipalida	ad de Villa Gesell los sigui	ientes cargos:
	Secretario de Hacienda		
	Sub-Dirección Casa de Villa Gesell		
	Sub-Dirección de Obras Particulares.		
	Suprimase ch la Municipalidad de Villa Gesell los siguientes cargos:		
ARTICULO 29			
	Asesor de Turismo		
	Clase XVII.		a da 1e
ARTICULO 30	Modificase en la Planill	a comparativa de cargos que	forma parte de la
	Ordenanza Complementaria	del Presupuesto 1987, los	siguientes rengue
nesi			
Hes.		CARGOS	CARGOS
		1986	1987
Personal Superior		4	5
Intendente		1	1
Secretarios		3	4
PERSONAL SER	A ROUTCO	28	36
Sub-Director		•	2
Jefe de Divi		12	14
	p.1.011	1	-
Clase XVII	fesional	25	28
Personal Profesional Asesor de Turismo		1	-
	I ISMO	259	281
TOTALES	•	al Antiquia 19 gamen imputa	dos presupuestaria-
ARTICULO 19: Los cargos creados por el Artículo 19 serán imputados pre			
	mente a las siguientes		
	1/1/1/1/1	- Per	sonal Superior

1/1/1/1/1 Personal Jerarquico 1/1/1/1/2 ARTICUIO 59: Déjase establecido que las Secretarias que componen el Personal Superier sont

Secretaria de Gobierno Secretaria de Hacienda

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Secretaría del-



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

ARTICULO 69: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 11/12/87.--ARTICULO 79: Comuniquese, dése al Registro Oficial y cumplido archivese.-----

SANCION Nº 382. -

and the

Sala de Sesiones, 7 de Diciembre de 1987.-